



ACUERDO N° 047
31 de julio de 2026

"Por el cual se realiza un encargo en la rectoría de la Universidad de Pamplona, por vacancia del cargo de rector"

El Consejo Superior Universitario de la Universidad de Pamplona, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial lo previsto en el artículo 31 del Acuerdo No. 027 del 25 de abril de 2002, y,

CONSIDERANDO:

Que, en ejercicio de las facultades establecidas en el literal e) del artículo 65 de la Ley 30 de 1992, el Consejo Superior Universitario expidió el Acuerdo No. 027 del 25 de abril de 2002 *"Por el cual se actualiza el Acuerdo No. 042 del 17 de junio de 1999, Estatuto General de la Universidad de Pamplona"*, le corresponde designar, remover o suspender al rector, de acuerdo con las leyes y con los reglamentos dispuestos para tales fines.

Que, el Consejo Superior Universitario en ejercicio de tales facultades, mediante el Acuerdo No. 051 del 04 de diciembre de 2024, previo agotamiento del cronograma y proceso establecido en el Acuerdo No. 031 del 10 de octubre de 2024 adicionado por el Acuerdo No. 035 del 22 de octubre de 2024 y modificado por los Acuerdos No. 043 del 12 de noviembre de 2024 y No. 050 del 02 de diciembre de 2024, designó rector de la Universidad de Pamplona para el periodo 2024-2028.

Que, frente a la elección realizada, varios ciudadanos en ejercicio de la acción de nulidad electoral impugnaron la legalidad del acto administrativo mediante la mencionada acción, la cual fue tramitada en la jurisdicción Contencioso Administrativa, correspondiéndole el conocimiento en primera instancia al Tribunal Administrativo de Norte de Santander, en demandas identificadas con los radicados: 54001-23-33-000-2025-00022-02; 54001-23-33-000-2025-00025-00, y, 54001-23-33-000-2025-00065-00, demandas que finalmente fueron acumuladas bajo el primer radicado mencionado con ponencia del Honorable Magistrado Edgar Bernal Jáuregui.

Que, el Tribunal Administrativo de Norte de Santander, luego de tramitar la acción mencionada, mediante sentencia del veintidós (22) de enero de dos mil veintiséis (2026), decide: ***"NEGAR la pretensión de nulidad electoral promovidos en los procesos con radicado número 54-001-23-33-000-2025-00022-00 ACUMULADOS 54-001-23-33-000-2025-00025-00, 54-001-23-33-000-2025-00065-00, conforme a los fundamentos jurídicos y probatorios expuestos en la parte considerativa de esta providencia."***

Que, estando dentro del término establecido en la ley, los ciudadanos demandantes hicieron uso del recurso de alzada, proponiendo lo que en su criterio hacía procedente la revocatoria de la decisión y la procedencia de la nulidad del acto administrativo acusado, recurso de apelación que le correspondió conocer al Consejo de Estado, Sección Quinta, con ponencia del Honorable Magistrado LUIS ALBERTO ÁLVAREZ PARRA, quien mediante sentencia del dos (2) de julio de 2026, decide de una parte inaplicar por inconstitucional el literal b) del artículo 27 del Acuerdo 027 de 2002, así como los artículos segundos (parcial) de los Acuerdos No. 031 y No. 043 de 2024, y de otra, REVOCAR la sentencia del 22 de enero de 2026, proferida por el Tribunal Administrativo de Norte de Santander, que negó las pretensiones de las demandas, y en su lugar, DECLARAR la nulidad del Acuerdo 051 del 4 de diciembre de 2024, por medio del cual, el Consejo Superior Universitario de la Universidad de Pamplona, designó a Ivaldo Torres Chávez como rector para el periodo 2025-2028.

Que, el artículo 31 del Acuerdo No. 027 del 25 de abril de 2002, establece que *"en caso de vacancia definitiva del rector, el Consejo Superior designará el rector encargado hasta por cuarenta y cinco (45) días e iniciará de inmediato el proceso para la designación del rector titular"*.



SC-CER96940

"Formando nuevas generaciones con sello de excelencia comprometidos con la transformación social de las regiones y un país en paz"
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (+57) 3153429495 - 3160244475
www.unipamplona.edu.co



ACUERDO N° 047
31 de julio de 2026

"Por el cual se realiza un encargo en la rectoría de la Universidad de Pamplona, por vacancia del cargo de rector"

Que, mediante acuerdo 046 del 31 de julio de 2026, "Por el cual se da cumplimiento a una orden judicial y se declara la vacancia del cargo de rector de la Universidad de Pamplona", se declaró la vacancia definitiva del cargo de Rector de la Universidad de Pamplona fundamentado en la decisión judicial contenida en la sentencia del 2 de julio de 2026, proferida por el Consejo de Estado, Sección Quinta.

Que, se hace necesario designar rector encargado por el término establecido el artículo 31 del Acuerdo No. 027 del 25 de abril de 2002.

Que, revisada la hoja de vida de LAURA PATRICIA VILLAMIZAR CARRILLO, titular del cargo de Vicerrectora Académica dentro de la planta de personal de Universidad de Pamplona, se constata que la mencionada cumple con los requisitos establecidos en el Estatuto General Universitario para desempeñar el cargo de rector (a) de la Universidad de Pamplona.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Designar como rectora encargada a LAURA PATRICIA VILLAMIZAR CARRILLO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.351.550 expedida en Bucaramanga, Santander, en los términos del artículo 31 del Acuerdo No. 027 del 25 de abril de 2002.

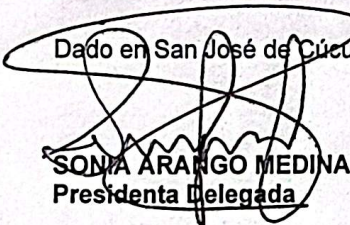
PARÁGRAFO: La posesión del encargado se efectuará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Acuerdo No. 027 del 25 de abril de 2002.

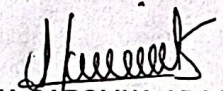
ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la designada, así como a la oficina de gestión del Talento humano, para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación

COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta a los, 31 días del mes de julio de 2026.


SONIA ARANGO MEDINA
Presidenta Delegada


ANDREA CAROLINA ARAQUE CH.
Secretaria

Revisó: José Vicente Carvajal Sandoval / Jefe oficina de asesoría jurídica

Proyectó: Andrea Carolina Araque / Secretaria General

Asesores Externos:

Revisó: Javier Andrés Peraza Hernández / Asesor Jurídico Gobernación Norte de Santander

Revisó: Armando Quintero Gaitana / Asesor Jurídico externo Universidad de Pamplona



SC-CER96940

"Formando nuevas generaciones con sello de excelencia comprometidos
con la transformación social de las regiones y un país en paz"
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (+57) 3153429495 - 3160244475
www.unipamplona.edu.co